



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00703346- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para desarrollar el “Programa de Apoyo y Fortalecimiento para el Ingreso 2025”, que se llevará a cabo desde el mes de octubre de 2024 a marzo de 2025 (exceptuando el mes de enero);

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa está destinado a estudiantes de poblaciones prioritarias (aspirantes a las becas UNC, al Jardín Deodoro UNC y estudiantes con discapacidad) y tiene como objetivo fortalecer las trayectorias académicas de estudiantes en el tramo de ingreso a la Universidad, y para ello contempla un conjunto de acciones para acompañar las transiciones entre la escuela secundaria y la Universidad, y promover la inclusión plena a la vida universitaria;

Que el mismo se viene desarrollando desde el año 2017, momento en el cual se aprobó (Res. SAE N° 538/2017), y se llevó a cabo durante el ciclo 2018 (Res. SAE N° 290/2018), 2019 (Res. SAE N° 372/2019), 2020 (Res. SAE N° 61/2020), 2021 (Res. SAE N° 237/2021), 2022 (Res. SAE N° 384/2022) y 2023 (Res. SBUyM N° 500/2023); y se fue consolidado como un espacio reconocido por los/as estudiantes, no solo por la población prioritaria sino por el estudiantado en general;

Que en el orden 55 del expediente de referencia se agrega en ANEXO I, las características del Programa; y en el orden 56, en ANEXO II, un cuadro de presupuesto;

Que la coordinación de los talleres estará a cargo de profesionales del Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas

Estudiantiles, y los grupos educativos de apoyo, por profesionales externos, quienes cuentan con solventes antecedentes según lo manifestado por la Directora de Inclusión Social a orden 54, y cuyos Curriculums Vitae se agregan en el orden 57 al 61;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 64, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 1.350.000,00) correspondiente a los servicios brindados por los profesionales externos en el dictado de los talleres;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Inclusión Social a desarrollar el “Programa de Apoyo y Fortalecimiento para el Ingreso 2025”, que se llevará a cabo desde el mes de octubre de 2024 a marzo de 2025 (exceptuando el mes de enero), de acuerdo a las características y cronograma que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Lic. Carmen Clark, la Coordinación General de los talleres de apoyo, quien es la responsable de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la selección de los profesionales a cargo del dictado de los talleres; y autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 1.350.000,00) en concepto de servicios prestados, previa certificación de la Dirección de Inclusión Social, según el cuadro de presupuesto contenido en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 1.350.000,00) a la Partida Presupuestaria según detalle:

R.0001.047.001.001.16.07.01.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles de la Dirección de Inclusión Social, y a las/os interesadas/os. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb

